

Programa PUBLICA: programa propio de apoyo a la publicación de artículos en revistas de acceso abierto doradas para los investigadores de la UPCT (2026-)

Introducción

La Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) tiene un firme compromiso con el acceso abierto y prueba de ello es su Repositorio Digital UPCT (2008-), la Política de Acceso Abierto de la UPCT (2010, actualizada en 2011 y renovada en 2019), la firma de la Declaración de Berlín (2010) y la puesta en marcha de diversas medidas para el fomento de la publicación en acceso abierto en diferentes ámbitos.

Desde 2021, la UPCT ha firmado a través de CRUE, varios Acuerdos Transformativos (AT) con editoriales científicas que han permitido transformar las antiguas suscripciones a la lectura de revistas científicas, en nuevas suscripciones que incluyen lectura y publicación en acceso abierto (open access) sin coste adicional para los investigadores UPCT.

Este tipo de AT están centrados mayoritariamente en facilitar a los investigadores la publicación en revistas híbridas, es decir, en revistas mixtas en las que conviven artículos en acceso abierto (con pago de APC por parte del investigador) con artículos cerrados sin acceso a contenidos. Este tipo de revistas híbridas, necesitan suscripción por parte de las bibliotecas de las instituciones para el acceso a la lectura de contenidos cerrados y por ello se denominan revistas *double dipping*: las bibliotecas pagan cuotas de suscripción para el acceso a los contenidos y los autores pagan cuotas por publicar abierto.

El compromiso de las editoriales con respecto a este tipo de revistas es evolucionarlas y transformarlas en revistas totalmente abiertas, revistas Gold: revistas con contenidos completos en acceso abierto en las que el investigador paga por publicar (Article Processing Charge, APC) pero el lector lee gratuitamente (ya no hay pago doble).

En resumen, las editoriales científicas comerciales cuentan con un catálogo de “revistas híbridas” en proceso de transformación y un catálogo de revistas “revistas gold”, ya transformadas y abiertas. Las primeras son el objeto mayoritario de los AT firmados en España en los últimos años entre las editoriales y CRUE-CSIC en los que ha participado la [UPCT](#) (aunque en algunos casos excepcionales, se incluyen algunas APCs para publicación en revistas gold del catálogo editorial): AT CRUE CSIC-Elsevier, AT CRUE CSIC-Springer, AT CRUE CSIC-Wiley, AT CRUE CSIC-IEEE, AT CRUE CSIC-RSC (Royal Society of Chemistry), AT CRUE CSIC-ACS (American Chemical Society)

OBJETO Y FINALIDAD DE LAS AYUDAS

La UPCT tiene entre sus objetivos favorecer y potenciar la difusión y publicación de los resultados de investigación y con el objetivo de apoyar la transición hacia el acceso abierto real y fomentar la publicación en revistas Gold de acceso abierto, pone en marcha un

programa propio de ayuda para la publicación de resultados de investigación de sus investigadores en revistas de este tipo.

El objeto de este programa es proporcionar ayudas a los investigadores UPCT para la financiación de los gastos de publicación de artículos científicos -APC- en revistas gold, como medida de apoyo a la publicación en acceso abierto dorado. No es objeto por tanto de este programa la publicación en revistas híbridas que están siendo cubiertas por varios AT en los que participa la UPCT, salvo agotamiento de cupos APC en AT.

DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS AYUDAS

La dotación económica del programa para 2026 es de 42.000€.

Dotación económica de cada ayuda: La ayuda podrá cubrir hasta el 75% del coste total de la APC en la revista dorada/gold elegida con un máximo de 2.000€ por solicitud.

En esta convocatoria se podrán financiar un máximo de dos ayudas por autor. El mismo autor no puede estar en más de dos publicaciones sufragadas por este programa en cada convocatoria.

La cofinanciación solo estará disponible para proyectos de investigación subvencionada, Actividad Investigadora Propia (AIP) y ACI-B.

El apoyo financiero no cubre otros costos que no sean APC; no submission fees, no fast-track, no language editing, no membership fees.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Las condiciones que deben cumplirse son las siguientes:

1. El solicitante tiene que ser autor de correspondencia y utilizar la afiliación institucional UPCT aprobada en CG 24/09/2025, [Instrucciones afiliación institucional investigadores UPCT.](#)
2. Haber utilizado el correo institucional.
3. Pertenecer a alguna de las siguientes categorías profesionales en activo o con vinculación vigente en el momento de la solicitud y del pago:
 - Ayudante
 - Ayudante de Facultad
 - Ayudante Escuela Universitaria
 - Catedrático de Escuela Universitaria
 - Catedrático de Universidad
 - Docente por sustitución
 - Investigador Beatriz Galindo
 - Investigador Ramón y Cajal
 - Investigador Saavedra Fajardo

- Profesor Asociado
- Profesor Ayudante Doctor
- Profesor Colaborador
- Profesor Contratado Doctor
- Profesor Emérito
- Profesor Titular de Universidad
- Profesor Titular Escuela Universitaria
- Profesor Permanente Laboral
- Los doctorandos de la UPCT podrán solicitar la financiación siempre que un PDI de la UPCT figure como autor de correspondencia o coautor de correspondencia y asuma la interlocución administrativa.

REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS Y REVISTAS CANDIDATAS A LAS AYUDAS

El artículo candidato a obtener la ayuda debe haber sido aceptado en 2026 con fecha posterior a la publicación de esta convocatoria.

La revista seleccionada para publicar debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. No estar incluida en ninguno de los AT vigentes (o en el caso de estar incluida, estar agotadas las APCs).
2. Ser de acceso abierto dorada/Gold y estar indexada en “Directory of Open Access Journals” DOAJ.
3. Cumplir con las buenas prácticas de publicación para revistas científicas y no estar incluidas en los listados de revistas de dudosa calidad y prácticas depredadoras ni estar sujeta a investigación por estas prácticas. No serán financiables revistas/editoriales que (i) figuren en listado de revistas depredadoras, o (ii) hayan sido retiradas de DOAJ por incumplimientos, o (iii) estén desindexadas de WoS/Scopus por motivos de calidad editorial. En caso de duda, la Comisión podrá requerir evidencias adicionales de revisión por pares y políticas editoriales. A efectos de esta convocatoria, se considerarán listados de referencia Predatory Journals (<https://www.predatoryjournals.org/>) y Beall's List (<https://beallslist.net/>) y/o los listados y alertas oficiales de DOAJ, Web of Science y Scopus (desindexaciones/reason for discontinuation),
4. Estar indexada o incluida en las siguientes herramientas y listados:
 - Ranking de revistas con [sello de calidad FECYT](#).
 - Revistas indexadas en Web of Science (WoS).
 - Revistas incluidas en el Journal Citation Report (JCR).
 - Revistas indexadas en SCOPUS.
 - Revistas incluidas en Scimago Journal Rank (SJR).

En las áreas de Derecho y Jurisprudencia, Filología y Arquitectura, estar incluida en [IDR Dialnet](#) (C1-C4) o [CIRC](#) (A-A+-D) o en WoS (no JCR)

5. No se financiarán artículos aceptados en números especiales (Special Issues / Research Topics) gestionados por editores invitados, salvo que la revista acredite que la decisión final y la gestión de peer review recae en un editor permanente de la revista (Editor-in-Chief/Section Editor) y se aporten evidencias documentales.
6. Debe permitir el depósito en el Repositorio Digital UPCT de la versión publicada (o, si no fuera posible por condiciones excepcionales, de la versión aceptada) sin embargo y con la licencia más abierta posible

FORMALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las ayudas se solicitarán en el momento de envío del manuscrito, a efectos de pre-reserva presupuestaria. La elegibilidad definitiva y el pago quedarán condicionados a que el artículo sea aceptado en 2026 con fecha posterior a la publicación de la convocatoria. *Formulario de solicitud*.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, el solicitante recibirá una respuesta indicando si la solicitud ha sido aprobada y el presupuesto concedido quedará retenido en espera de la aceptación del manuscrito.

En caso de rechazo o retirada del manuscrito, la pre-reserva quedará sin efecto y el crédito podrá reasignarse a nuevas solicitudes, respetando el orden/criterios de concesión.

La gestión de la factura la realizará el solicitante desde el dashboard de la editorial o de la revista.

La percepción de esta ayuda es incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda concedida para financiar la misma publicación.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deberán mencionar esta fuente de financiación en los agradecimientos del artículo incluyendo la siguiente frase: "Funding for open access charge, Universidad Politécnica de Cartagena-Plan de Apoyo a la investigación UPCT 2026-2030-Programa *Pública*".

Los beneficiarios deberán publicar en el Repositorio Digital UPCT la publicación en acceso abierto de forma simultánea a su publicación en la revista, en la versión más avanzada permitida y con la licencia más abierta posible.

Siempre que sea posible, los beneficiarios depositarán y publicarán en acceso abierto, los datos asociados a la publicación en la comunidad de datos de investigación del Repositorio Digital UPCT vinculándolos con la publicación.